



Consejo de Seguridad

Distr. general
4 de abril de 2000
Español
Original: inglés

Carta de fecha 29 de marzo de 2000 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Rwanda ante las Naciones Unidas

Siguiendo instrucciones del Gobierno de la República de Rwanda, y conforme lo prometí en la declaración que formulé ante el Consejo de Seguridad el 15 de marzo de 2000, tengo el honor de acompañar algunas observaciones sobre el informe del Consejo de Seguridad que figura en el documento S/2000/203, de 10 de marzo de 2000 (véase el anexo).

Le agradeceré que la presente carta y su anexo se distribuyan entre los miembros del Consejo de Seguridad, para su información, y se publiquen como documento del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Joseph W. **Mutaboba**
Embajador
Representante Permanente

Anexo

Observaciones relativas al informe del Grupo de Expertos sobre sanciones a la UNITA

Desde un comienzo, desearía reiterar el apoyo del Gobierno de Rwanda a las resoluciones del Consejo de Seguridad en general y, concretamente, a las relacionadas con la imposición de sanciones a la UNITA con miras a lograr paz y seguridad duraderas en el país hermano de Angola.

Desearíamos también elogiar los esfuerzos del Embajador Robert Fowler del Canadá y su equipo y expresar nuestro beneplácito por su informe.

El Gobierno de Rwanda desearía señalar una vez más que está dispuesto y comprometido a colaborar plenamente con el Comité de sanciones, como lo ha venido haciendo hasta ahora. Conforme lo solicitamos en nuestra carta de 8 de marzo de 2000 dirigida al Presidente del Comité de sanciones contra la UNITA, el Gobierno de Rwanda necesita contar, ahora y en el futuro, con información fidedigna en que basarse. Esto nos permitirá inmediatamente redoblar nuestra vigilancia y adoptar medidas severas contra las personas que puedan estar en tratos clandestinos con la UNITA. Una cosa es cierta: por lo que sabemos, ningún funcionario de Rwanda está involucrado en la violación de las sanciones, y en caso de que se sigan manteniendo las denuncias contra Rwanda que figuran en el informe en cuestión, necesitamos que se den pruebas a las que podamos responder.

Observaciones generales

En el informe no se brinda lo que sería necesario para que merezca crédito, es decir, pruebas convincentes de las denuncias que se formulan en todo el texto. La mayoría de los testimonios parecen provenir de desertores de la UNITA, lo cual reduce el nivel de fiabilidad e imparcialidad en general. No cabe esperar otra cosa sino que hagan lo posible por decir que el hecho de que se hayan unido al Gobierno de Angola constituye una buena decisión, pero esto no significa necesariamente que sus afirmaciones sean verídicas.

La metodología utilizada carece del rigor científico que debería tener un trabajo de esta índole para conferirle autoridad en todos los sentidos. Por ejemplo, no se mencionan fechas ni lugares precisos, los nombres de las personas se citan en algunos casos y en otros se callan, etc.

Nos resultan difíciles de creer las historias inverosímiles que figuran en los párrafos 15 a 20, en las que figura una mezcla de empresas y personas, junto al nombre de un Jefe de Estado ya fallecido, de quien podría decirse cualquier cosa. Ningún otro nombre se menciona entre los colaboradores de Mobutu o empresas del Zaire con las cuales se podría haber establecido contacto. Lo mismo cabe decir cuando se menciona simplemente a Europa oriental. Toda esta metodología es cuestionable.

Al enumerar los representantes de la UNITA y sus visitas a los países acusados de colaborar con ellos no se dan detalles en que se especifiquen sus identidades, ni fechas, ni se aclara su asociación o afiliación con personas o instituciones que, según el informe, son sus aliados.

Las conclusiones que figuran en el párrafo 51 son lastimosamente carentes de contenido: si se afirma que la UNITA obtuvo armas de las fuerzas gubernamentales

y del exterior, ¿cómo se explica que no haya mención alguna del origen de esas armas? Alguien, en alguna parte, está haciendo dinero con este negocio de las armas y seguramente reside en Europa, América del Norte, o Asia y no en el África que está privada o a la que se priva de tecnología. El informe debería atreverse a poner en evidencia el origen mismo del problema: la manufactura de armas para la exportación y la destrucción.

En el informe se mencionan supuestas violaciones, tales como el tráfico en armas y diamantes. Se afirma lo que es fácil decir, a saber, que el comprador es culpable, pero aquel a quien le compró es inocente mientras no se demuestre que es culpable de la venta. Esta es una de las grandes lagunas del informe. Los productores de petróleo y de productos derivados de petróleo que venden y exportan no parecen figurar tanto como las caracterizadas como simples estaciones gasolineras, que se describen como si fueran grandes elefantes. Poco o nada se dice del entorno inmediato de la UNITA en que se violan las sanciones, pero se habla mucho de lugares lejanos ... como si cerca no pasara nada. Hay algo que se está ocultando y que el informe no se atreve a mencionar para dar una idea concreta del alcance de las violaciones a las sanciones de las Naciones Unidas contra la UNITA. Si no es temor, hay encubrimiento, pero de esa forma no se obtendrán resultados precisos.

Las afirmaciones que figuran en el párrafo 11 no son nada convincentes. En realidad el Grupo no sólo no utiliza información que haya sido confirmada o corroborada por más de una fuente, sino que parece fabricar versiones e interpretaciones propias.

La información suministrada sobre la función del transporte es inquietante. Habría formas de superar las meras especulaciones sobre algunas personas o dueños de empresas y, por ejemplo, obtener más información sobre los países de registro.

Las recomendaciones en el sentido de que algo podría hacerse con respecto a los Estados miembros de la SADC son correctas, pero excesivamente limitadas en cuanto al alcance de las medidas que es preciso adoptar en casi todo el mundo para mantener colectivamente la unidad necesaria a fin de que las sanciones surtan efectos.

Observaciones concretas sobre denuncias dirigidas contra Rwanda

Tenemos el más profundo respeto por los órganos establecidos por el Consejo de Seguridad, pero deseamos cuestionar la inevitable tendenciosidad contra Rwanda que se pone de manifiesto en este informe en particular, que fue compilado y redactado en Harare por un miembro del Grupo originario de Zimbabwe, con la asistencia de hermanos namibianos y angoleños integrantes del Grupo, y que se refiere a Angola. Leyendo el informe, se advierte claramente que las referencias a Rwanda encuadran sencillamente en la perspectiva de una oposición entre Rwanda y la República Democrática del Congo, como hecho indubitable. Creemos que esto pone en evidencia la dudosa independencia del informe (párrafos 1 a 6).

Se visitaron algunos países y se establecieron contactos con funcionarios de los gobiernos; pero los expertos no mencionan en ninguna parte del informe haber mantenido contactos con funcionarios de Rwanda, ni los resultados de esos contactos.

Las denuncias contra Rwanda nunca fueron consideradas por nuestros funcionarios antes, durante o después de la preparación del informe, lo cual nos deja en la

exasperante situación de tener que conjeturar acerca de quién se está hablando en el informe. Ni las Naciones Unidas ni el Gobierno de Angola han suministrado nunca a Rwanda información que permitiera la identificación de agentes de la UNITA, como fotografías de las personas de que se trata, posibles nombres en clave que podrían estar utilizando, los pasaportes que tal vez usen, las zonas posibles en las que habitualmente se desplazan y otras descripciones que pudieran revelar su identidad. Sin embargo, todo nos induce a creer que el Grupo cuenta con esa información.

Rwanda pidió a Angola que estableciera una oficina en Kigali, y Angola convino en hacerlo; eso ayudaría, entre otras cuestiones bilaterales, a coordinar medidas e identificar a personas pertenecientes a la UNITA o cualesquiera otras actividades de cualesquiera otras personas en favor de la UNITA. Pero ha sido en vano: lo único que hicieron es alquilar una casa para ese propósito, la que ha permanecido desocupada hasta la fecha, desde hace dos años.

No ha habido ningún tipo de cooperación militar con la UNITA. El hecho de que tropas de Rwanda hayan utilizado el territorio angoleño para evacuar con éxito a tropas rwandesas no significa necesariamente que haya habido un pacto con Savimbi o con la UNITA. Angola conoce de qué forma evacuamos a nuestras tropas en una operación militar de rescate. Ninguna de nuestras tropas había pisado antes territorio de Angola y ningún funcionario de Rwanda estuvo nunca en contacto con Savimbi ni con ningún funcionario de la UNITA (párrafos 25 y 26). La referencia a Rwanda debería suprimirse.

En lo que respecta a la alegación de que Rwanda dejó algunas de sus tropas con Savimbi, ello simplemente no es cierto. Sin embargo, tenemos conocimiento de fuerzas desleales de Rwanda que estuvieron colaborando con la UNITA después de la caída de Mobutu: este es un hecho que Angola conoce, puesto que son ellos los que nos han suministrado esa información. No sabemos si esas fuerzas dejaron o no a la UNITA. Si continúan con la UNITA, esas fuerzas (de las ex FAR y de Mobutu) no deben ser confundidas de ningún modo y por ningún concepto con las fuerzas de nuestro Gobierno.

Párrafos 21 a 24. Los representantes de esos países pueden hablar por sí mismos, pero es evidente que no ha habido contactos entre Rwanda y ninguno de los países mencionados sobre cuestiones relativas a la UNITA.

Hay discrepancias tales como la que existe entre el párrafo 25, donde se habla de tropas rwandesas supuestamente rezagadas, y el párrafo 46, en que se habla de mercenarios y no se hace referencia a los mencionados previamente en el párrafo 25; esto no se debe a un simple olvido sino a la falta de pruebas y a la carencia de veracidad de las afirmaciones de que hay efectivamente tropas de Rwanda en esos lugares. Lo mismo puede decirse del párrafo 67, en donde se menciona el reabastecimiento de combustible en Kigali, en tanto que en el párrafo 69 no hay ninguna referencia análoga que figure en la conclusión relativa al petróleo y los derivados del petróleo, lo cual pone de manifiesto el carácter malicioso de la referencia contenida en el párrafo 67. Hay muchos otros ejemplos en el mismo sentido.

Después de leer los párrafos 70 a 74, abrigamos la esperanza de que el Consejo de Seguridad formule su propia apreciación, pero Rwanda sigue plenamente fiel a sus compromisos y está dispuesta a cooperar siempre y cuando se le suministre información fiable.

En el párrafo 82 se menciona a Burkina Faso, al Zaire durante el régimen de Mobutu y a Rwanda después de 1998 en relación con la protección que las autoridades de esos países presuntamente brindaron al personal de la UNITA. En lo que respecta a Rwanda, la afirmación carece de todo fundamento. El Grupo de Expertos está en deuda con el Consejo de Seguridad porque debería haber investigado con mayor diligencia en el caso de Rwanda en lugar de aducir un “factor de Mobutu contra Kabila”, excesivamente simplista, como explicación de los supuestos tratos de Rwanda con la UNITA. En el párrafo 83 tampoco se proporcionan mayores detalles.

El párrafo 104 no tiene sentido. Puesto que no hay pruebas contra esos dirigentes, ¿qué objeto tiene mencionar sus nombres? Considérese el caso del Vicepresidente Kagame, a quien se menciona en el párrafo 25, y que en toda su vida nunca ha visto a Savimbi ni se ha reunido con él. El nombre de Kagame debería quedar libre de toda sospecha y suprimirse del informe. Esto obliga a reiterar lo afirmado antes sobre el carácter tendencioso de las referencias a Rwanda y a sus funcionarios contenidas en el informe, basadas en alegaciones falsas.

Lo mismo cabe decir del párrafo 107, relativo a la forma en que viaja el personal de la UNITA. Acertadamente, no se menciona a Rwanda, pero con fundamentos deleznable se dice vagamente en el informe que Rwanda facilita las reuniones del personal de la UNITA. Esto revela una forma descuidada de razonar y sacar conclusiones, en que parece que se mencionara a Rwanda porque sí o, como si el autor hubiera recibido órdenes de mencionar a Rwanda.

Párrafos 129 a 162, sobre la representación de la UNITA y los viajes al extranjero. Esta información también constituye una novedad para nosotros. Nos sorprende mucho enterarnos de que un representante de la UNITA tal vez esté presente en la Sede de las Naciones Unidas cuando el Consejo de Seguridad delibera sobre la aplicación de sanciones a la UNITA. Si esto llegara a ser cierto, ¿en qué categoría, de las mencionadas en el párrafo 155, pondremos a las Naciones Unidas?

Rwanda ha comenzado a investigar recientemente la supuesta circulación de gente de la UNITA en Kigali. Todos los elementos de prueba de que se dispone indican que no ha habido intervención de ningún funcionario de Rwanda, y quedamos a la espera de obtener más información del Comité para efectuar nuevas investigaciones. Se ha alertado a nuestros servicios de inmigración, los cuales nos informarán al respecto y posteriormente harán lo propio con el Comité en caso de que se registre alguna novedad.

En conclusión, el Gobierno de Rwanda mantiene su posición de que requiere información fiable para proseguir realizando sus propias investigaciones a fin de aplicar plenamente las resoluciones del Consejo de Seguridad sobre Angola y la UNITA y reitera su apoyo al Comité presidido por el Embajador Robert Fowler.

(Firmado) Joseph W. **Mutaboba**
Embajador
Representante Permanente